



INSTRUCCIÓN DE TARIFAS DEL COMITÉ ESPAÑOL DE ÁRBITROS DE TENIS 2024



DISPOSICIONES TÉCNICAS

Designaciones: Las designaciones de todos los torneos internacionales celebrados en España son competencia exclusiva del Comité Español de Árbitros de Tenis de la RFET, en coordinación con los departamentos arbitrales de los organismos internacionales.

Honorarios y gastos:

- El Torneo es el responsable de todos los gastos de arbitraje (honorarios, desplazamientos, comidas, dietas), así como de los gastos de alojamiento abajo descritos.
- Los honorarios se percibirán en función de los días para los que un árbitro haya sido designado, de acuerdo con el *factsheet* del torneo y/o la carta de designación enviada por el CEAT, no siendo deducibles las jornadas afectadas por climatología adversa o cualquier otra causa ajena al árbitro. Por ejemplo, en caso de que un torneo decida retrasar un día la fecha de inicio respecto al *factsheet* inicial, el árbitro recibirá honorarios como si hubiera comenzado en la fecha prevista en dicho *factsheet*.
- Si el torneo debiera prolongarse por motivos meteorológicos u otros, será la organización quien corra con los posibles gastos relacionados con los cambios de fecha de los viajes de vuelta.

Otros gastos: (Aplicable a todos los Jueces designados por el CEAT y/o Comités de Árbitros de Federaciones Territoriales, salvo que el CEAT no lo considerase necesario)

➤ **SUPERVISOR, JUEZ ÁRBITRO, JEFE DE ÁRBITROS, JUEZ INSPECTOR, JUECES DE SILLA (DESIGNADOS Y ADICIONALES) Y ÁRBITROS DE REVISIÓN:**

- **Desplazamiento:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - El importe del kilometraje en vehículo particular se encuentra indicado en el anexo.
 - En cualquier otro medio de transporte, el importe del billete en clase turista y los gastos necesarios imprescindibles.
- **Comida y dietas:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - Para todos los árbitros (locales y no locales) que actúen el día completo, comida en el Club y, para los no residentes (residentes en caso necesario) en la zona del Torneo, la organización elegirá entre una de las siguientes opciones:
 - A) Dieta diaria por el importe indicado en el anexo.
 - B) Reembolso de los recibos/facturas soporte correspondientes.

C) Proporcionar la cena en las instalaciones del torneo o restaurante convenido adecuado.

- **Alojamiento:** (Véase *Procedimientos para los Jueces designados por el CEAT*)
 - Habitación individual para el Juez Árbitro y Jueces de Silla Designados (tal y como ha establecido la ITF en los Organisational Requirements) y habitaciones dobles para los Jueces de Silla Adicionales (salvo que el organismo internacional lo disponga de otra forma).
 - En todo caso, régimen de habitación con baño propio en hotel (aprobado por CEAT, ATP o WTA) y desayuno.

➤ **JUECES DE LÍNEA:**

	Ayuda Desplazamiento			Ayuda Alojamiento		Manutención	
	General	Extranjeros, Islas, Ceuta y Melilla	Residentes en la provincia	General	Residentes en la provincia	General	Residentes en la provincia
Jueces de Línea WTA / ATP 1000	15 € / 100 km	150 €	0 €	15 € / noche	0 €	Comida cubierta por la organización. Cena (#1) cubierta por la organización.	Comida cubierta por la organización. Cena (#1) para los locales que trabajen a partir de las 21:00
Jueces de Línea WTA / ATP 500 & 250	10 € / 100 km	100 €	0 €	10 € / noche	0 €		
Jueces de Línea WTA 125 / ATP Challenger / ITF	Opcional			20 € / noche	0 €		

#1: Los Torneos podrán elegir entre facilitar menú o carta en el restaurante (picnis o bocadillos contarían como aperitivos pero no como cena) o reembolsar hasta 10 € por noche en restaurante ajeno. No será obligatorio dar cena en caso de que el Torneo cubra el alojamiento completo.

La ayuda del desplazamiento se calculará en función de los kilómetros entre el origen declarado por el árbitro en su solicitud y el lugar en que se dispute el torneo.

La ayuda de alojamiento se percibirá desde el día de llegada y hasta la noche correspondiente al último día de trabajo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Para jornadas gravemente afectadas por la lluvia, los Jueces de Silla recibirán:
 - a. Hasta dos horas de espera, 0€
 - b. De 2 a 4 horas, 1 silla
 - c. A partir de 4 horas de espera, 2 sillas
2. Cuando un jugador se retire antes de que el primer punto del partido comience, dicho encuentro no podrá contabilizarse a efectos de honorarios aunque estuviera incluido en las designaciones. Sin embargo, en caso de que el árbitro haya estado esperando y finalmente no arbitre ningún partido ese día debido a una o varias retiradas, y no se le puedan designar otros partidos de forma alternativa, la espera se retribuirá de acuerdo con lo previsto para la lluvia.
3. Cuando un partido sea suspendido y no pueda ser retomado por el mismo Juez de Silla que lo comenzó, el Supervisor decidirá qué árbitro deberá cobrarlo, pudiendo optar por la división del importe. En ningún caso ello supondrá un sobrecoste para el torneo en términos de honorarios.
4. Cuando un árbitro ejerza como Juez de Silla y de Línea en un mismo día, en el caso de que sus honorarios como Juez de Silla sean independientes del número de partidos arbitrados, cobrará dichos honorarios como Juez de Silla. Si el Juez de Silla ha de cobrar en función del número de partidos arbitrados en la Silla, cobrará éstos más el 50% de la cantidad que hubiera correspondido como Juez de Línea en caso de haber ejercido como tal durante la jornada completa.
5. El Torneo podrá proporcionar la indumentaria necesaria a todos los jueces designados.
6. A los honorarios se les aplicará la normativa fiscal vigente (por ejemplo, añadiendo el IVA y restando la retención a cuenta del IRPF).
7. Para cualquier circunstancia no cubierta o excepcional, el CEAT decidirá oportunamente.
8. Las tarifas arbitrales se revisarán y actualizarán automáticamente cada año conforme al IPC. A tal efecto, el 1 de diciembre el CEAT tomará el IPC interanual más reciente publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Dicha actualización entrará en vigor el 1 de enero.
9. Circunstancias especiales dependientes del formato del Torneo pueden hacer crear tarifas y/o condiciones especiales para dichos Eventos.
10. El Torneo deberá abonar a todos los árbitros sus honorarios correspondientes así como el resto de gastos contemplados en la presente norma de tarifas el último día de trabajo.

Cuando el pago se produzca por transferencia bancaria, la misma deberá ordenarse dentro de los dos días hábiles bancarios posteriores a aquél en que finalice el torneo, debiendo enviarse justificante de la misma a los árbitros afectados.

11. Es obligación de la organización del torneo realizar los trámites, contrataciones o seguros que correspondan.
12. En los casos en que haya una discrepancia de tarifa entre el CEAT y un comité territorial, se aplicará la de mayor cuantía.
13. El gasto de lavandería se aprobará cuando se trabajen semanas consecutivas, o la normativa internacional específica así lo disponga.
14. El Comité Español de Árbitros de Tenis podrá aprobar que los propios árbitros sean quienes reserven y adelanten todos sus gastos, o una parte de ellos, o bien sea el torneo quien lo haga.

TABLA DE HONORARIOS CEAT 2024

	JUEZ ÁRBITRO				JUEZ DE SILLA					JEFE DE ÁRBITROS				JUEZ DE LÍNEA	ADJUNTOS AL JUEZ ÁRBITRO O AL JEFE DE ÁRBITROS	JUEZ ITINERANTE
	Oro	Plata	Blanca	Nacional	Oro	Plata	Bronce	Blanca	Nacional	Oro	Plata	Blanca	Nacional			
Davis Cup / Billie Jean King Cup (Home & Away Ties)										1000 € / Tie	875 € / Tie	750 € / Tie		78 €		
ATP Tour + WTA	280 €	250 €			260 €	230 €	200 €			240 €	215 €	150 €	125 €			
ATP Challenger	2000 € / Torneo		1869 € / Torneo		310 €	300 €	267 €			1869 € / Torneo						
Cpto España por Equipos 1ª Cat Máster Futuro Nacional	281 €	251 €					140 €									
ITF Women's 100	2480 € / Torneo				269 €	241 €	215 €			36 € / Part.	160 €	140 €	120 €	95 €	65 €	La Tarifa para el Asistente de un Árbitro, será 25 euros diarios inferior a la que le hubiera correspondido con su propia titulación de ocupar la posición de dicho Árbitro
ITF Women's 50 / 75	2065 € / Torneo		1931 € / Torneo													
ITF Men's 15 / 25 & Women's 15 / 35	1662 € / Torneo		1612 € / Torneo		1000 € / Torneo (Designado en 25/35) 923 € / Torneo (Designado en 15) 134 € / Día (Adicional)		820 € / Torneo (Designado) 103 € / Día (Adicional)		34 € / Part.							
Campeonatos de Europa/Mundo y Resto de Campeonatos de España	200 €	176 €	122 €	110 €	165 €	153 €	103 €	79 €	140 €	120 €	100 €	75 €				
ITF/TE Circuits (Juniors, Seniors, WC, Beach)	162 €	148 €			34 € / Partido										72 €	

SUPLEMENTOS	
Juez Árbitro	+25% en los Torneos ITF Men's / Women's combinados
Jueces de Línea	+15 € por cada jornada de más de 12 horas en cualquier torneo
	+15 € por cada jornada de semifinal o final en ATP/WTA 1000
	+10 € por jornada para árbitros con titulación internacional en ATP/WTA 1000

DIETA
26,67 € / día
KILOMETRAJE
0,26 € / km

JUEZ INSPECTOR				JUEZ DE ELIMINATORIA	
Oro	Plata	Blanca	Nacional	1 eliminat.	2 eliminat.
144 €	120 €	107 €	96 €	76 €	92 €

Las tarifas de esta tabla se entenderán como diarias, excepto que se haya indicado de otra manera.

Salvo que se especifique de otro modo, cada árbitro cobrará en función de su titulación, independientemente de si actúa como designado o como adicional.

El día antes del inicio de la fase previa o cuadro principal se considera un día de trabajo para los Jueces Árbitros y Jefes de Árbitros.

Circunstancias especiales dependientes del formato del Torneo pueden hacer crear tarifas y/o condiciones especiales para dichos Eventos.